ESTUDIO PREVIO
PARA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE LOS 20 SMMLV

DESCRIPCION GENERAL		
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO 10 DE 2026	
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MANUEL JOSE MEDINA PETRO	
3. Tipo de contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS DOS SEDES *DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ AÑO 2026*	
4. Régimen de Contratación:	REGIMEN ESPECIAL	
5. Plazo de ejecución del contrato:	4 MESES	
6. Lugar de ejecución:	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	
DESCRIPCION TECNICA		
7. Fundamento Legal	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1510 DE 2013 LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 4791 DE 2008. LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE REALICE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY, ELLOS SON: PRINCIPIO DE TRANSFERENCIA. EN LA CONTRATACIÓN QUE EFECTUÉ EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE GARANTIZARÁ LA IMPARCIALIDAD Y POR CONSIGUIENTE LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LOS CONTRATISTAS.	
8. Descripción de la necesidad:	SE PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO EN ACATAMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 4791 DE 2008 Y EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ, CUYO TIENE POR OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS PARA LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ.	

9. Descripción del objeto a contratar.	**SERVICO DE MANTENIMINTO Y/O REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ AÑO 2026**
10.. Código clasificador de bienes	**72102900**
11. Condiciones técnicas, procedimientos y obligaciones exigidas al contratista:	**1) CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO BRINDANDO CALIDAD EN EL SERVICIO Y REALIZAR CAMBIOS CUANDO LAS CAUSAS DEL DAÑO SEAN DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, 2) ÉSTE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y / O REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DOS SEDES QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ REQUIERA PARA EL AÑO 2025 PREVIA AUTORIZACIÓN DE RECTORÍA Y / O PAGADURÍA, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EN LA SEDE CORRESPONDIENTE Y EN LOS TIEMPOS CONVENIDOS. LAS CUALES SE HARÁN DE ACUERDO A LO COORDINADO CON EL RECTOR 3) ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 4) PRESENTAR INFORME DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS 5) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LA ACREDITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO U OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA LEY. EN GENERAL DAR CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO. 6) PAGAR POR SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTE OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO**
12. Análisis del sector-Estudio de Mercado	**PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ REALIZO ESTUDIO DE MERCADO, RECIBIENDO COTIZACIONES ASÍ:**

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZA	VALOR DE LA COTIZACION	VALOR DE LA COTIZACION
WILMER ALEXANDER PACHON CORTES	$27.000.000	$27.000.000

	EMPRESA 2 CYD CONSTRUCCIONES	$27.200.000	$27.200.000
	EMPRESA 3 WRLLINGTON BENAVIDES	$27.700.000	$27.700.000
	SE OBTUVO QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE -VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (*$27.000.000*) M/CTE.		
	PARA ESTIMAR EL VALOR DEL SERVICIO SE TOMÓ COMO PRECIO DE REFERENCIA, LAS COTIZACIONES RECIBIDAS POR EL SERVICIO REQUERIDO Y LAS GARANTIAS OFRECIDAS, TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CONTRATO.		
13. Criterios de selección	**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, Y EL DECRETO 4791 DE 2008 EL CUAL FACULTA A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA REGLAMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTIAS DE LOS CONTRATOS QUE NO SUPEREN LOS 20 SMLV. POR SER ESTE UN CONTRATO QUE CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION SE ESTABLECE LA SELECCIÓN POR MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA COMO FACTOR DE SELECCIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS**		

<table>
<tr><td></td><td>CONDICIONES DE CALIDAD EXIGIDAS. LA ENTIDAD ESTATAL DEBE REVISAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICAR QUE LA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.</td></tr>
<tr><td>14. Análisis de Riesgo</td><td>
<table>
<tr><td colspan="6">ESTIMACION DE LOS RIESGOS Y TIPIFICACION</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RIESGOS</td><td rowspan="2">EFECTO</td><td rowspan="2">IMPACTO
(1 a 10)</td><td rowspan="2">PROBALIDAD DE OCURRENCIA</td><td colspan="2">RESPONSABLE DEL RIESGO</td></tr>
<tr><td>INSTITUCION</td><td>CONTR m CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>ECONOMICOS Cambios en el festival lúdico matemático</td><td>Mayor costo de las actividades contratadas</td><td>8</td><td>20%</td><td>30%</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES En los términos de ejecución.</td><td>Desequilibrio por dilaciones en la</td><td>10</td><td>50%</td><td>20%</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>RIESGOS TECNOLOGICOS fallas en el sistema de los servicios públicos</td><td>Retraso y sobrecostos</td><td>10</td><td>10%</td><td>20%</td><td>80%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCION FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>15. Valor estimado del contrato</td><td>VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000. 000.oo)</td></tr>
<tr><td>16. Carga Tributaria</td><td>AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA EN EL VALOR DE LA OFERTA LOS IMPÚESTOS QUE CORRESPONDEN A RETEFUENTE, RETEICA Y ESTAMPILLAS SOBRE EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>17. Forma de Pago:</td><td>SE HARA TRANSFERENCIA BANCARIA PREVIA PRESENTACION DE CUENTAS DE COBRO, PREVIO RECIBO A SATISFACCION Y VISTO BUENO DE RECTORIA Y/O PAGADURIA</td></tr>
<tr><td>18. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>CDP No.2026000034 DE JULIO 14 DE 2026 RUBRO 2.2. MANTENIMIENTO RECURSOS GRATUIDAD</td></tr>
<tr><td>19. Certificado de Plan de adquisiciones</td><td>CPA-JULIO 2026</td></tr>
</table>

20. Garantías Exigidas	**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ A GARANTIZAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTIAGO PEREZ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

21. Firma autorizada:

Lic. MANUEL JOSE MEDINA PETRO
RECTOR IEM SANTIAGO PEREZ DE ZIPAQUIRA